



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00544-00

En atención al informe que antecede, atendiendo la solicitud elevada por las partes, se dispone:

1. Decretar el levantamiento de la inscripción de demanda respecto del inmueble con F.M.I. No. 50C-1534253 y 50C-1533990. Por secretaría librese comunicación con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
2. Téngase por reanudado el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 056 hoy 14 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDJO GARCÍA
Secretario